

En Alcañiz, a 27 de junio de 2022.- El Alcalde, Fdo.: Ignacio Urquizu Sancho.

Núm. 2022-2466

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL ÁREA DE JUVENTUD DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

BDNS: (Identif.):636077

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636077>)

OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular, definir las condiciones y el procedimiento a seguir, en régimen de concurrencia competitiva, del proceso de concesión del premio del Concurso de Logotipo 2022 del Servicio de Juventud de la Comarca del Bajo Aragón.

El Concurso pretende promocionar el diseño y las artes gráficas entre los jóvenes del territorio de acuerdo con las siguientes bases, y el logotipo será el elemento visible en todas las acciones, publicaciones en papel y en redes sociales que desde el Área de Juventud se realicen.

Como normativa reguladora del presente concurso, son:

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca del Bajo Aragón BOPTTE 26/08/2020.

CUANTÍA, FINANCIACIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestaria de 250 euros, adscrita al pago del premio, se imputará a la aplicación presupuestaria 924/48003 del Presupuesto Comarcal vigente para el año 2022. Al premio se aplicará la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente. Como justificación de la concesión de los premios se considerará la fecha en la que se efectúe el acto público de presentación de la propuesta ganadora

PARTICIPANTES

Podrán participar todos los jóvenes de 16 a 35 años.

En caso de menores de edad, se requiere autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia al Concurso contenida en el Anexo I

La Inscripción será gratuita.

Desde el momento de la inscripción los concursantes asumen la autoría del trabajo presentado y se hacen responsables de su originalidad así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

TEMÁTICA

El diseño debe hacer referencia a temas juveniles, marca juvenil, motivos monumentales, históricos o culturales que se vinculen a la Comarca del Bajo Aragón y al Servicio de Juventud. No serán racistas, ofensivos o de otra índole que pueda herir la sensibilidad.

No se publicarán ni aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las Presentes Bases y su convocatoria serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Comarca del Bajo Aragón y en la web WWW.Bajoaragon.es y su sede Electrónica. <https://bajoaragon.sedelectronica.es/>

El resto de actos de la presente convocatoria serán publicados por medio de la Web: www.Bajoaragon.es y de la Sede electrónica de la Comarca del Bajo Aragón: <https://bajoaragon.sedelectronica.es/>

OBRA y PRESENTACIÓN

Se deberá presentar una instancia, que rubricará con su pseudónimo, presencialmente, sin que se admita la forma telemática, puesto que la misma no garantiza el anonimato del participante. Junto a la instancia deberá presentarse un sobre cerrado donde conste, en el exterior, el título de la obra con un pseudónimo del autor y en el que se incluirá el boceto del logo en papel y en un sistema de almacenamiento (CD, pendrive), con un mismo

diseño tanto cuadrado como rectangular, y ambos en formato png, png (sin fondo), jpg . En ese sobre cerrado deberá haber otro sobre cerrado firmado con el seudónimo del autor en el que se incluya la siguiente documentación personal:

Fotocopia del DNI del participante.

Ficha personal firmada donde se incluyan los siguientes datos: Nombre y apellidos del concursante , NIF o NIE , Dirección de correo electrónico de contacto, Teléfono de contacto, Dirección Postal.

En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este concurso, así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo. ANEXO I

Los trabajos deberán presentarse por cualquiera de los medios presenciales admitidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común De las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes tras la publicación de la presente convocatoria en el BOPTE.

Es importante tener en cuenta que el logotipo se deberá aplicar a diferentes formatos tanto impresos (escritos, cartas, roll up, vallas, etc.) como Online (pagina web, banners, redes sociales, etc.) por lo que el diseño debe permitir su adaptación a estos formatos.

Cada participante podrá presentar cuantas obras desee, siempre que cada una de ellas sea de su propiedad o tenga derechos de uso y difusión de las mismas por cualquier título.

PREMIOS

Premio único, dotado con 250€

Los premios quedarán sujetos a IRPF

COMPROMISOS DEL GANADOR

El ganador del concurso se compromete a realizar las adaptaciones que se precisen a partir de su diseño original para la utilización del logotipo y de la identidad corporativa, en el caso de que fuera necesario. Asimismo, el ganador deberá asistir al acto público de presentación del logotipo ganador con medios de comunicación.

DERECHOS

Todos los derechos de los autores sobre los bocetos enviados quedarán en propiedad de la Comarca del Bajo Aragón al objeto de la reproducción gráfica y difusión que se estime procedente.

Los concursantes no premiados podrán reclamar la devolución de sus bocetos antes del 31 de diciembre de 2022, así como los dispositivos de almacenamiento contenedores de los mismos (pendrives, cd...etc) corriendo los gastos de devolución por cuenta de los mismos.

La Comarca del Bajo Aragón se reserva todos los derechos y uso de los bocetos premiados.

Las personas autoras de los bocetos cederán a la Comarca del Bajo Aragón de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autora excepto manifestación en contra. Los/las concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

JURADO

El Jurado será nombrado por la presidencia de la Comarca del Bajo Aragón y estará compuesto por un técnico comarcal, el técnico de Juventud que ejercerá como secretario del jurado y un técnico experto en la materia aportado por la Comarca del Bajo Aragón.

La decisión del Jurado será inapelable.

El jurado a la vista de las candidaturas presentadas, podrá estimar declarar desierto el Premio.

El Jurado elevará la propuesta de concesión vinculante del premio al Consejero Delegado del Área de Juventud, que emitirá propuesta de resolución definitiva, que previo tramite de intervención, se pasará a Dictamen de la Comisión Informativa de Juventud y Deportes. Una vez dictaminada se elevará a Junta de Gobierno para su aprobación, que a la vista de los bocetos puede estimar declarar desierto el concurso.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, cuya interpretación será competencia del jurado.

EXPOSICIÓN

Se faculta a la Comarca del Bajo Aragón para celebrar exposiciones con todos o parte de los bocetos recibidos

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los factores siguientes son los que serán tenidos en cuenta en el proceso de valoración:

Autenticidad de 0 a 10 puntos

Originalidad de 0 a 10 puntos

Complejidad técnica de 0 a 10 puntos

Integración con el Área de Juventud de 0 a 10 puntos

Adecuación a los proyectos comarcales de 0 a 10 puntos

El jurado se reunirá para calificar los bocetos, y cada miembro los puntuará en cada criterio en la hoja oficial de puntuación. Una vez cumplimentada, la persona asignada por la organización del concurso, el secretario del

jurado, sumará las puntuaciones y levantará acta. El boceto ganador del premio será el que obtenga mayor puntuación. En caso de empate, el jurado volverá a votar entre las bocetos empatados para decidir el ganador.

El jurado a la vista de las candidaturas presentadas, podrá estimar declarar desierto el Premio.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación) así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Comarca del Bajo Aragón, calle Mayor 22, Alcañiz. Teruel (44600)

CONFORMIDAD.

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del Jurado el cual es inapelable.

ANEXO I AUTORIZACIÓN PATERNA

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PATERNA PARA MENORES DE EDAD

Nombre y Apellidos:..... Edad:

D.N.I.: Telf:..... Email..... Dirección:.....

Localidad.....

D./D^a y teléfono de contacto, como

PADRE, MADRE o TUTOR LEGAL del participante cuyos datos figuran en esta inscripción, AUTORIZO a mi hijo/a a participar en el CONCURSO DEL LOGOTIPO DEL SERVICIO COMARCAL DE JUVENTUD DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN.

Firma:

Atendiendo a la Ley Organica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor y como se regula en su artículo 4 de la nombrada ley, Autorizo a que la organización pueda fotografiar y filmar a mi hijo/a y a que dichos documentos puedan ser utilizados por la Comarca del Bajo Aragón para la difusión de la actividad.

La organización no se hace responsable de los daños que pudieran derivarse de las actuaciones imprudentes de los participantes, siendo ellos mismos, o en su caso padre, madre, o tutor, los responsables de dichos actos.

ALCAÑIZ, 28 de Junio 2022.- LUIS PERALTA GUILLEN, PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN.

Núm. 2022-2458

ARCOS DE LAS SALINAS

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de administrativo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento y una vez subsanado un error material, del tenor literal siguiente:

Aspirantes admitidos definitivamente:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BARROCAL	LOPEZ	SANDRA	***371***
BERNET	DIAZ	BELEN	***147***
BORAO	FERNANDEZ	MARTA	***579***
CALATAYUD	SUAREZ	JESUS MANUEL	***087***
CARBO	ESCRIVA	JESUS ALBERTO	***094***
CARCELLER	ORTIZ	CLAUDIA	***478***
CAVERO	BERMUDEZ	RAQUEL	***280***
CERVERA	BLASCO	MARGARITA	***517***
DIAZ	MARTIN	CRISTINA	***539***
FONT	FLAJ	CARLOS VICENTE	***867***
JATIVA	LORENTE	DIANA	***535***
JUAN	MOTA	MARIA ISABEL	***083***
LEON	COTARELO	JAVIER	***271***
LLORET	ALEMANY	CAROLINA	***935***